

RESOLUCIÓN DE CONCEJO 199-2016

27 ABR. 2016

Señor
Robert Byron Gavilanes Barragán
Ciudad

De mi consideración:

Me refiero a su solicitud FW 14894 tendiente a obtener la aprobación de la declaratoria de propiedad horizontal del Conjunto Habitacional "GAVILANES BARRAGÁN" ubicado en el pasaje Francisco Campos de la parroquia Huachi Chico; al respecto el Concejo Municipal de Ambato en sesión ordinaria del martes 26 de abril de 2016, acogiendo el contenido del oficio DGT-16-0440, del 21 de abril de 2016, de la Dirección de Gestión Territorial; en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipulan: "a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones"; "d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares"; y considerando:

- Que, mediante oficio DGT-16-0440, la Dirección de Gestión Territorial informa que Asesoría Jurídica, con oficio AJ-16-0404, del 16 de febrero de 2016, indica que se justifica la propiedad del predio, la existencia de no gravámenes, cumple con lo que dispone la Ordenanza para Propiedad Horizontal; y, el Reglamento Interno de Copropietarios se encuentra conforme a la Ley de Propiedad Horizontal y su Reglamento General;
- Que, el proyecto está enmarcado en el grupo "A", de 2 a 10 viviendas, en este caso posee 3 unidades de vivienda que se desarrollan en tres plantas con cubierta inaccesible, dispuestas en un bloque de hormigón armado, con un área total de 531.10 m² de construcción y el terreno sobre el cual se implanta el proyecto es de 449.92 m².
- Que, cumple con el artículo 424 de la Ley Orgánica Reformatoria al Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.- Porcentaje de área verde comunal y vías; que en este caso posee áreas verdes de uso comunal de 97.17m² (21.60%); circulación peatonal que suman un área total comunal de 184.27m² (40.95%);
- Que, en inspección al sitio, la Dirección de Gestión Territorial verificó que la construcción respeta los planos aprobados N° 976 de fecha 4 de diciembre de 2013. Cada vivienda cuenta con su lavandería y parqueadero de uso exclusivo en planta baja. Se da cumplimiento al artículo 92 de la Reforma y Codificación de la Ordenanza General del Plan de Ordenamiento Territorial de Ambato, en este caso la edificación y las obras comunales complementarias se encuentran terminadas.

mlh

RESOLVIÓ

Aprobar la declaratoria de propiedad horizontal del Conjunto Habitacional “GAVILANES BARRAGÁN”, ubicado en el pasaje Francisco Campos de la parroquia Huachi Chico, considerando que cumple con lo que disponen los artículos 158 requisitos y 72 revestimiento de culatas de la Reforma y Codificación de la Ordenanza General del Plan de Ordenamiento Territorial de Ambato, debiendo el Reglamento Interno de Copropietarios acogerse a lo que disponen los artículos 11 y 19 de la Ley de Propiedad Horizontal.-Notifíquese.-

Atentamente,



Dra. Miriam Viteri Sánchez
Secretaria del Concejo Municipal



Adj. expediente
c.c Procuraduría

Catastros

Gestión Territorial

Sec. Ejec. Alcaldía

Archivo

RC.

Sonía Cepeda
2016-04-26